

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa.		Código: SNIT/D-VI-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.2.1		Revisión: 4
			Página 1 de 7

1. Propósito

Establecer el lineamiento para la acreditación de las actividades complementarias, con la finalidad de fortalecer la formación integral de los estudiantes de los Institutos Tecnológicos descentralizados.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica en los Departamentos de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas de los Institutos Tecnológicos Descentralizados de la DITD.

3. Políticas de operación

3.1 Las actividades de Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa en la DITD, fortalecen la formación integral de los Estudiantes en las diferentes Disciplinas, para concientizarlos sobre los beneficios que trae consigo la práctica y el desarrollo de estas actividades.

3.2 Las actividades cívicas que generan los Institutos Tecnológicos Descentralizados, pueden o no ser consideradas como Actividades culturales.

3.3 El SNIT establece que todos los Estudiantes tienen la misma oportunidad de participar en cualquiera de las actividades de Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa, que ofrecen los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

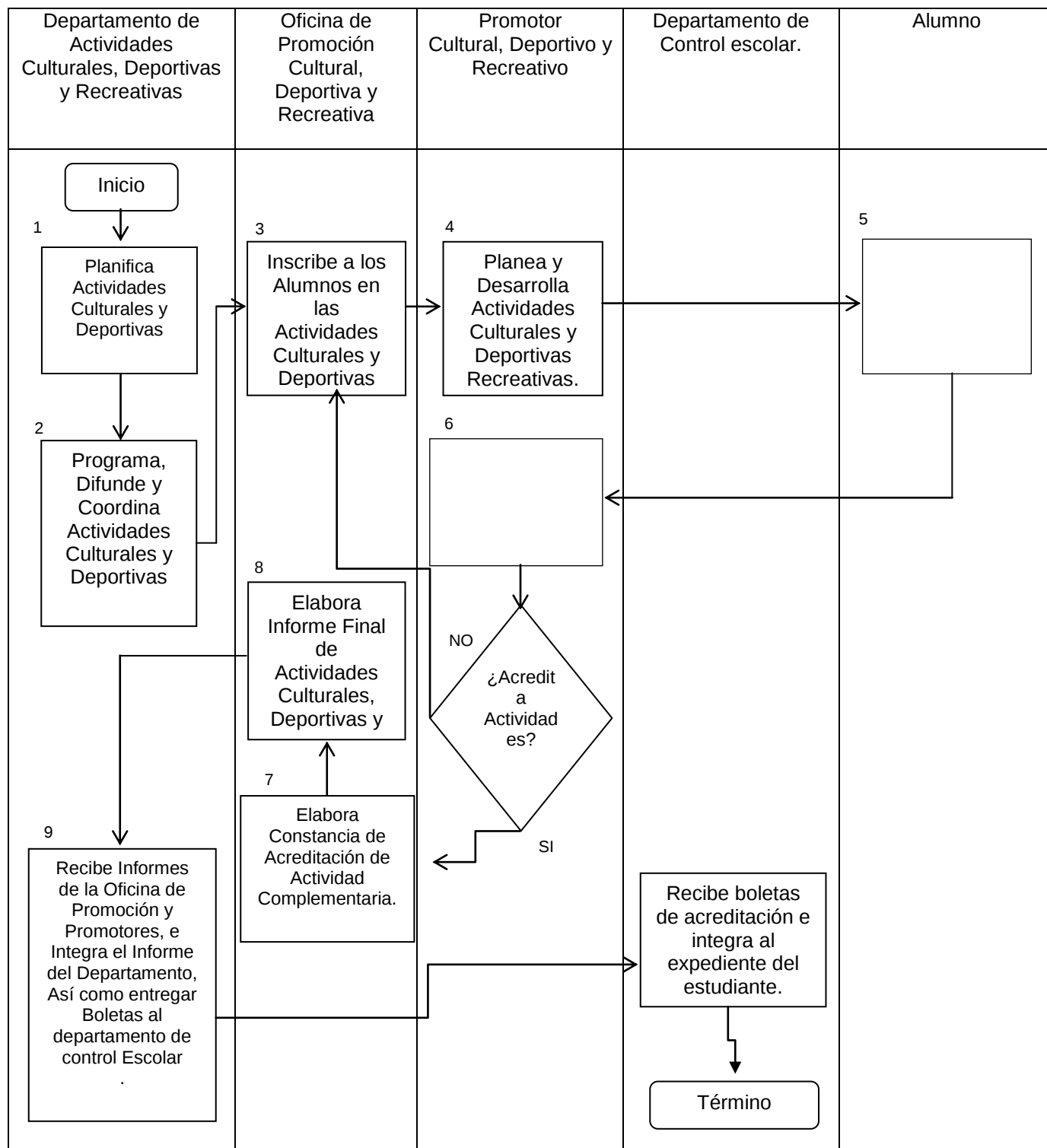
3.4 Los ITD que tengan la posibilidad de participar en eventos Pre-Nacionales y Nacionales se sujetaran a los lineamientos de la convocatoria emitida por la DGEST.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Comité Nacional de Innovación y Calidad	Lic. Victoria Trejo Zuñiga RD de Calidad ITD's de Multisitios	Dr. Jesús Israel Lara Villegas Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados
Firma:	Firma:	Firma:
11 de septiembre de 2013	11 de septiembre de 2013	11 de septiembre de 2013

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa.	Código: SNIT/D-VI-PO-003
		Revisión: 4
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.2.1	Página 2 de 7

4. Diagrama del procedimiento



Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa.	Código: SNIT/D-VI-PO-003
		Revisión: 4
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.2.1	Página 3 de 7

5. Descripción del procedimiento.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Planifica Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.	1.1. Programa reuniones con los Promotores de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas. 1.2. Consultar en el portal de la DGEST las fechas de todo el plan de trabajo de los eventos Pre-Nacionales y Nacionales 1.3 Se convoca reunión a los Directores de Tecnológicos para promover sede y fecha del Evento Pre-nacional y nacional. 1.4 Elabora plan de Actividades de Promoción Culturales, Deportivas y Recreativas.	Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.
2. Programa, Difunde y Coordina Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.	2.1. En el curso de inducción da a conocer a los Alumnos de nuevo ingreso las diferentes Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas con que cuenta los Institutos Tecnológicos Descentralizados. 2.2. Da a conocer el programa a los departamentos de apoyo. 2.3. Elabora y difunde material impreso de los eventos programados. 2.4 Coordina la realización de los eventos Culturales, Deportivos y Recreativos: internos, prenacionales, regionales y nacionales. 2.5 Coordina la realización de los eventos culturales internos	Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.
3. Inscribe a los Alumnos en las Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.	3.1. Prepara las cédulas de inscripción a Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas con apoyo de los promotores correspondientes y realiza la inscripción utilizando los formatos SNIT/D-VI-PO-003-01. 3.2. Determina el número de participantes por grupo de acuerdo a los horarios y espacios disponibles.	Oficina de Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa.
4. Planea y Desarrolla	4.1 Elabora el plan de trabajo para los participantes de	Promotor(a) Cultural,

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa.	Código: SNIT/D-VI-PO-003
		Revisión: 4
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.2.1	Página 4 de 7

Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.	Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas del Instituto Tecnológico Descentralizado. 4.2 Realiza y participa en la presentación de eventos Culturales, Deportivos y Recreativos de acuerdo al plan de trabajo del Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas. 4.3 Para los eventos culturales y deportivos se realiza el registro de estudiantes en el portal de la DGEST en el área de Actividades. Culturales y/o Deportivos	Deportivo y Recreativo.
5. Participa en Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas	5.1 El Alumno participa en los eventos que se realicen a nivel; Interno, Local, Regional, Pre-Nacional y Nacional, de acuerdo al programa de trabajo.	Estudiante.
6. Evalúa Conocimientos, Habilidades y Aptitudes.	6.1 De acuerdo al programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas, aplican los mecanismos de evaluación, elabora cédula de resultados de dichas Actividades en el formato SNIT/D-VI-PO-003-03.	Promotor Cultural, Deportivo y Recreativo.
7 Elabora Constancia de Acreditación de Actividad Complementaria	7.1. El Jefe de Oficina de Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa revisa y pasa al Jefe de Departamento a firma la cédula de resultados de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.. 7.2. Elabora, firma, sella y pasa al Jefe de Departamento a firma la Constancia de Acreditación de Actividad Complementaria 7.3. Sugiere al Jefe del Departamento lista de Alumnos destacados para otorgar reconocimiento en las Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.	Oficina de Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa
8. Elabora Informe Final de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.	8.1. Recaba información de los promotores Culturales, Deportivos y Recreativos e integra el informe de actividades realizadas, el informe debe contener como mínimo: - Número de Alumnos atendidos. - Número de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas - Número de eventos realizados. - Número de invitaciones atendidas. - Número de participantes del ITD por evento.	Oficina de Promoción Cultural Deportiva y Recreativa

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa.	Código: SNIT/D-VI-PO-003
		Revisión: 4
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.2.1	Página 5 de 7

9. Recibe Informes de la Oficina de Promoción y Promotores, e Integra el Informe del Departamento, además entrega Constancia de Acreditación de Actividad Complementaria	9.1. Con base en los reportes de los Promotores Culturales Deportivos y Recreativos elabora el informe del Departamento y lo presenta a la subdirección de Planeación y Vinculación. 9.2. Entrega reconocimiento a Alumnos destacados en las Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas. 9.3. Analiza resultados con los promotores Culturales, Deportivos y recreativos, y toma acuerdos para el siguiente período. 9.4. Entrega las constancias de Acreditación de Actividades Complementaria al departamento de control escolar para que anexe a expediente de Estudiante.	Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas
--	---	--

6. Documentos de referencia

Documentos
Lineamiento para Acreditación de Actividades Complementarias; versión 1.0; Planes de estudio 2009-2010

7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Cédula de Inscripción a Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas	1 año	Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas	SNIT/D-VI-PO-003-01
Cédula de Resultados de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.	1 año	Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas	SNIT/D-VI-PO-003-03
Constancia de Acreditación de Actividad Complementaria	Permanente	Control Escolar	

8. Glosario

Estudiante Avanzado: Son todos aquellos Alumnos inscritos en alguna Actividad Cultural, Deportiva y Recreativa que han demostrado un avance importante en conocimientos, Habilidades y Aptitudes en la disciplina que practican.

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa.		Código: SNIT/D-VI-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.2.1		Revisión: 4
			Página 6 de 7

Estudiante: Son todos aquellos que inician su participación en Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas que aún no han sido evaluados por el promotor.

Disciplina: Es toda Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas que se desarrolla y promueve el Instituto Tecnológico Descentralizado.

Disciplina Deportiva: Es toda Actividad Deportiva y Recreativa que se desarrolla y promueve el Instituto Tecnológico Descentralizado y fuera de él.

Grupo representativo: Es aquel grupo de Alumnos que se ha integrado para que represente al Instituto Tecnológico Descentralizado en las Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas que se implementen.

Jefe de Oficina de Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa: Es la persona con nombramiento de Jefe de oficina de Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa que se encarga de dar seguimiento a toda la Actividad Cultural, Deportiva y Recreativa dentro y fuera del Instituto Tecnológico Descentralizado.

Promotor: Persona que da la instrucción y evalúa a los Alumnos con respecto a las Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas con la intención de que incrementen sus conocimientos, Habilidades y Aptitudes, así mismo de realizar las evaluaciones para la detección de dichos talentos.

SEE: Secretaria de Educación del Estado.

9. Anexos

- 9.1 Formato para Cédula de Inscripción a Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas. SNIT/D-VI-PO-003-01.
- 9.2 Formato para Cédula de Resultados de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas SNIT/D-VI-PO-003-03.
- 9.3 Constancia de Acreditación de Actividad Complementaria

10. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
4	11 de Septiembre de 2013	- Revisión general del SGC y adecuación a las particularidades de los ITD's. - De Acuerdo al Lineamiento para Acreditación de Actividades Complementarias, se modificó con lenguaje incluyente.
3	30 de enero de 2009	Adecuación de conforme a la Norma ISO 9001:2008
2	30 de noviembre de 2007	Revisión general del SGC y adecuación a las particularidades de los ITD's.

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa.		Código: SNIT/D-VI-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.2.1		Revisión: 4
			Página 7 de 7

1	22 de junio de 2007	1. Se agrega la política 3.2 que dice “Las actividades cívicas que generan los Institutos tecnológicos Descentralizados, son considerados como culturales”. 2. Se agrega al formato SNIT/D-VI-PO-003-03 un espacio para agregar el periodo que corresponde. 3. Se corrige el formato de cedula de inscripción por tener mal el código. 4. En el formato de boleta de acreditación se corrige el código por el correcto.
---	---------------------	---